PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No: 2019-573-00

Del reparto, pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer. BUCARAMANGA, septiembre 25 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazados en legal forma los demandados GIANCARLO COTELLESA SERRAIOCCO Y ELIZABETH PRADA SANCHEZ, se procede a <u>designar a la doctora ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON</u>, abogada en ejercicio, identificada con la c.c. # 37.513.175 y T.P. #125.346 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de la demandada en este proceso.

En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ

Se libró el oficio No. 382 8 la Dra. ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:

Septiembre 28 de 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

SECRETARIA



Juzgado Trece civil Municipal Palacio de Justicia Bucaramanga j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 3828

Septiembre 25 de 2020

Señor:

ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON

adriana_albarracin59@gmail.com

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPFUTURO Nit. # 800.155.308-0

DEMANDADOS: GIANCARLO COTELLESA SERRAIOCCO C.C. # 597313

ELIZABETH PARADA SANCHEZ C.C. #1127.917.064 CARLOS JULIO JIMENEZ ALTAMAR C.C. #8.727.320

RADICADO: **680014003013-2019-00573-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO**: A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazados en legal forma los demandados GIANCARLO COTELLESA SERRAIOCCO Y ELIZABETH PRADA SANCHEZ, se procede a <u>designar a la doctora ADRIANA XIMENA ALBARRACIN RINCON</u>, abogada en ejercicio, identificada con la c.c. # 37.513.175 y T.P. #125.346 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de la demandada en este proceso.--En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P..--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria